

## COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

### PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023 – 2024

#### ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL)

#### SALA 2 “FABIOLA SALAZAR LEGUÍA” EDIFICIO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS

LUNES, 2 DE OCTUBRE DE 2023

Siendo las *diecisiete horas y diez minutos*, del día lunes 2 de octubre de 2023, bajo la presidencia del señor congresista **Hector Acuña Peralta**, se dio inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, realizada en la modalidad mixta, en la Sala “Fabiola Salazar Leguía”, sala 2, del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, con la **participación presencial** de los señores congresistas titulares: Segundo Héctor Acuña Peralta - Presidente; Susel Ana María Paredes Piqué – Vicepresidente y Javier Rommel Padilla Romero - Secretario<sup>1</sup>; Víctor Seferino Flores Ruíz; Mery Eliana Infantes Castañeda; Alejandro Enrique Caverro Alva **y, la participación a través de la Plataforma Microsoft Teams** de los señores congresistas titulares: David Julio Jiménez Heredia; Martha Moyano Delgado; Isaac Mita Alanoca; Wilson Rusbel Quispe Mamani; Germán Adolfo Tacuri Valdivia; Luis Ángel Aragón Carreño; Alex Randu Flores Ramírez y Digna Calle Lobatón.

**El presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; antes de dar inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, solicitó un minuto de silencio en honor de la memoria del ex parlamentario Hernando Guerra-García Campos, quien fuera miembro accesitario de esta Comisión, exaltando su gran compromiso político y profesional con el país.

Acto seguido, dio inicio a la sesión con el quórum reglamentario, comunicando que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les ha remitido oportunamente, por medios electrónicos, la agenda de la sesión con la documentación correspondiente.

### I. APROBACIÓN DEL ACTA

**El presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; puso a consideración de los miembros de la Comisión el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria realizada el 18 de setiembre del 2023, la misma que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

<sup>1</sup> Asistió de manera virtual bajo la Plataforma Microsoft Teams.

## II. DESPACHO

El **presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; informó que se había remitido a los señores congresistas el reporte de documentos recibidos y remitidos ingresados a la comisión desde del 15 al 28 de setiembre del presente.

En ese sentido, manifestó que, si algún congresista tuviera interés en algún documento, lo podían solicitar a través de la secretaría técnica.

Acto seguido, informó que ha sido derivada a esta Comisión la siguiente iniciativa legislativa:

- Proyecto de Ley 5942/2023-CR, Ley que modifica la Ley 31053, que propone modificar la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, a efectos de prorrogar el plazo de vigencia de los beneficios tributarios, así como incorporar la exoneración a las regalías por derecho de autor, que promueva e incremente el hábito de la lectura, garantice el acceso a libros, y fortalezca a nuestra industria editorial; en concordancia con la normativa vigente y la constitución política del Estado.

Al respecto, dispuso continuar con el procedimiento legislativo y que la Secretaría Técnica proceda a solicitar las opiniones técnicas y legales correspondientes para su respectivo estudio y proponer el predictamen correspondiente.

Además, informó que el sábado 23 de septiembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo 003-2023-MC, que aprueba medidas para promover la salvaguardia de la marinera y mediante Decreto Supremo N° 014-89-ED se deja sin efecto el Decreto Supremo N° 010-89-ED, coincidiendo con el pedido formulado, en su oportunidad, por la congresista Susel Paredes Piqué y por esta presidencia en la Segunda Sesión Ordinaria de esta Comisión [de fecha 11 de setiembre de 2023] por lo que expresó que el Ministerio de Cultura está haciendo justicia respecto a este relevante tema. Asimismo, instó a los miembros de la Comisión a realizar una causa común para que la *marinera* pueda ser registrada en la lista del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

Seguidamente, informó que en atención a los requerimientos formulados en las sesiones precedentes, la presidencia ha derivado al Ministerio de Cultura los oficios que se describen a continuación; oficio N°0157-2023-2024-CCPC/CR, en el que se describe la formulación de preguntas y consultas respecto al robo en el Museo Nacional del Perú- MUNA; el oficio N°0158-2023-2024-CCPC/CR, en el que se solicita nos hagan llegar las acciones que se viene adoptando sobre el "Fenómeno del Niño"; y con oficio N°0159-2023-2024-CCPC/CR, en el que se requiere información respecto a las irregularidades en el Archivo General de la Nación. Al respecto, esperamos se dé atención a los requerimientos.

### III. INFORMES

**El señor congresista Alejandro Cavero Alva;** saludó al presidente y al pleno de la Comisión, informó que en la semana de representación realizó una audiencia descentralizada en el departamento de Lambayeque, donde visitó el Museo de la Tumbas Reales de Sipán, siendo uno de los museos más importantes de la región norte; señalando, que gracias al descubrimiento que se hizo en la Huaca Rajada se pudo poner en valor al antiguo gobernante mochica, Señor de Sipán, uno de los descubrimientos más recientes en la historia de la arqueología peruana, siendo uno de los más importantes del mundo; en ese sentido, hizo referencia a dos puntos; el primero, solicitar mayor inversión en los proyecto de investigación, por lo que instó al Ministerio de Cultura invertir los recursos en proyectos de investigación para poner su puesta en valor, no solo en la Huaca Rajada, sino en la Huaca del Sol, considerando que a la fecha no se evidencia; segundo, tiene que ver con el Museo de la Tumbas Reales, siendo relevante proyectar su ampliación y mejoramiento, dado el extenso terreno, y prever una serie de servicios en favor de la ciudadanía considerándose a futuro, tranquilamente, el nuevo "*Valle de los Reyes de Egipto*", si se invirtiera y manifestara el interés en estos tipos de proyectos; finalmente, solicitó a través de la presidencia hacer un llamado al Ministerio de Cultura para que se consideren estos proyectos y, a la vez, solicitó se considere estos proyectos con la seriedad que el caso amerita, toda vez, que estas riquezas no solo es del norte del país, sino del Perú; por lo que cabe preguntar, cómo generamos más recursos para el Ministerio de Cultura.

**El señor congresista Víctor Flores Ruiz;** saludó al pleno de la Comisión y, antes de emitir su informe, efectuó una sentida remembranza de la vida política, profesional y calidad de persona del quien en vida fue, Hernando Guerra-García Campos, ex congresista de la República [cuyo deceso se dio en la madrugada del día viernes 29 de setiembre del presente]. Seguidamente, manifestó que en la semana de representación estuvo en Magdalena de Cao [ubicado en la provincia de Ascope, departamento de La Libertad], y coincidiendo con su colega Alejandro Cavero en su visita por el norte del país, donde el alcalde del sector le solicitó la puesta en valor del complejo arqueológico donde yace la "Señora de Cao" [o Dama de Cao], y que al igual que el congresista Cavero Alva, solicita mayor atención del Ministerio de Cultura en los proyectos de investigación e inversión, dado a que se está desperdiciando una gran posibilidad de encontrar mayores y mejores restos arqueológicos a lo largo de toda la costa peruana; asimismo, hizo un llamado al Ministerio de Cultura ha que exija mayor presupuesto, pero, para los proyectos de investigación y no para el pago de planillas.

**El señor congresista Alejandro Cavero Alva;** adicionó su informe, haciendo énfasis en lo expuesto por su colega, el congresista Víctor Flores Ruiz, respecto al caso de la "Dama de Cao", siendo una de las obras más exitosas realizadas en nuestro país, a través de los proyectos de obra por impuestos, preguntando, por qué no hay más; al respecto, consideró que hacer este tipo de obras se ha vuelto difícil y complicado, porque invertir en un centro arqueológico no es lo mismo que invertir en un colegio. Por lo que solicitó a la presidencia invitar a la Ministra de Cultura como al Ministro de Economía para trabajar de manera conjunta en la promoción de obras por impuestos, como es el caso de la "Dama de Cao", que ha sido un éxito bajo este tipo de inversión.

**La señora congresista Mery Infantes Castañeda;** procedió a saludar al pleno de la comisión, luego, informó que en la semana de representación ha visitado la Quebrada Seca [región Tumbes], donde se han encontrado restos fósiles, y al igual que sus colegas que le antecedieron, solicita mayor presupuesto para el sector Cultura; por lo que se aúna al requerimiento de su colegas en solicitar la visita de la Ministra de Cultura y, a la vez, del Director [General] de Museos, porque ellos son los llamados a exponer sobre estos temas, preguntando *"¿Cuántas cosas se siguen perdiendo en lugares valiosos como los que tenemos en Amazonas? pero no se le da importancia"*, reiterando, una vez más, mayor presupuesto para el centro arqueológico de Kuélap; solicitando, por último, como Comisión visitar el sector Cultura en la región del Amazonas.

**La señora congresista Susel Paredes Piqué;** informó que en la semana de representación ha organizado una mesa técnica, en atención al Proyecto de Ley 6038/2023-CR, *que propone la ley de bibliotecas públicas y acceso al libro de bibliotecas* [del cual es coautora del precitado proyecto], la misma que contó con la participación de los integrantes de la Biblioteca Nacional del Perú y especialistas sobre la promoción de la lectura. No obstante, este tema se tiene que debatir en su momento, dado que se está evidenciando que las infraestructuras de las bibliotecas distritales y regionales están siendo usadas indebidamente y no para el propósito para el cual fueron creadas.

**El señor congresista Alejandro Cavero Alva;** acotó a su informe planteado inicialmente, que en atención a su estancia en Lambayeque y advirtiendo la presencia del Fenómeno del Niño, el próximo año, se expone al peligro a una serie de sitios arqueológicos en el norte del país, como por ejemplo, el Bosque de Pómac, siendo una de las ruinas arqueológicas más importantes en la región Lambayeque, y cerca, a ella, se encuentra la Huaca de Oro; por lo que solicita se tomen las medidas de previsión y de contención correspondiente, ya que podríamos estar en febrero o marzo, otra vez, lamentando la pérdida de un valioso patrimonio arqueológico. Por lo que solicitó se extienda este pedido al Ministerio de Cultura, a través de la Dirección desconcentrada, para que se tomen las acciones necesarias al respecto. Y con relación a lo manifestado por la congresista Susel Paredes Piqué, sería interesante encontrar algún mecanismo para evitar que los municipios estén utilizando las bibliotecas para otros objetivos que no sean lo previsto para su finalidad.

#### IV. PEDIDOS

**El presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** solicitó a los señores congresistas efectuar sus pedidos, interviniendo los siguientes señores congresistas:

**La señora congresista Martha Moyano Delgado;** solicitó a la presidencia de la Comisión que el Proyecto de Ley 5304/2022-CR *[que propone modificar la Ley N° 31053, ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro ampliando su alcance y prorroga la vigencia de los beneficios tributarios]*, de autoría del ex congresista Hernando Guerra-García Campos, sea acumulado en el predictamen que hoy se va a votar, en concordancia con el Proyecto de Ley 5837/2023-PE, del Ejecutivo, que versa sobre la misma materia, por lo que exhortó su acumulación, considerando la posibilidad de que las Mypes puedan fomentar en la edición de libros y que podamos exonerar, en algunos casos, el pago del IGV.

**El presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** informó en atención al pedido de la congresista Martha Moyano Delgado, que el Proyecto de Ley 5304/2022-CR, ha sido considerado en la acumulación de proyectos de ley para la elaboración del predictamen correspondiente.

**El señor congresista Luis Aragón Carreño;** planteó como pedido, que dentro del Plan de Trabajo de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, se considere a la región del Cusco para la realización de una sesión y audiencia pública descentralizada, considerando que Cusco es una región importante dentro de la protección cultural de la nación, no solo por el santuario histórico de Machu Picchu, sino por los diversidad de sus parques arqueológicos. Asimismo, hay temas importantes que tratar vinculadas a la dirección desconcentrada de cultura del Cusco, así como, la problemática respecto al boleto turístico.

**El presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** señaló a los miembros de la Comisión, que su presidencia está analizando priorizar las sesiones y audiencias públicas descentralizadas, considerando los distintos puntos de interés cultural en nuestro país, por lo que se va a hacer todos los esfuerzos para llegar a ellos.

**El señor congresista Digna Calle Lobatón;** señaló que en nuestro país existe un problema respecto a la formalización de las posesiones informales asentadas tanto en zonas arqueológicas e históricas, como en zonas consideradas de protección y tratamiento paisajista, espacios que hoy en día ya no tienen esas características de ser terrenos arqueológicos o históricos y, mucho menos, con la condición de paisajistas. En atención a ello, presentó el Proyecto de Ley 941/2021-CR [*propone crear la Comisión Especial Multisectorial encargada de analizar y proponer la solución a la problemática de formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, servicios básicos y/o inversión pública asentada en zonas arqueológicas y/o históricas y paisajistas*], el mismo que le fuera derivado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 15 de diciembre del año 2021 [como segunda comisión dictaminadora]; sin embargo, a la fecha no se cuenta con el predictamen, mientras que la Comisión de Vivienda el 11 de julio de 2022 dictaminó y aprobó por unanimidad un texto sustitutorio sobre el referido proyecto. Por lo que solicitó, que en la próxima sesión de la Comisión se presente un predictamen del mencionado proyecto de ley.

**La señora congresista Mery Infantes Castañeda;** solicitó como pedido la realización de una sesión descentralizada en Amazonas, puede ser después de Cusco o antes, quedando a votación de los sus colegas congresistas.

**El presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, dé lectura al documento cursado al Ministerio de Cultura [0158-2023-2024-CCPC-CR] el cual versa sobre el *fenómeno del niño*, sobre el particular se solicitó información respecto a qué acciones preventivas viene ejecutando el sector Cultura para asegurar la protección y conservación de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación ante la actual presencia del *fenómeno del niño*, el cual se extendería hasta el verano de 2024. Asimismo, se informe las coordinaciones realizadas con los gobiernos subnacionales en atención a las competencias compartidas en el marco de las normas sobre sobre descentralización del sector Cultura.

## V. ORDEN DEL DÍA

### 5.1 SUSTENTACIÓN Y VOTACIÓN DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3987/2022-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE CON TEXTO SUSTITURIO, LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, EN EL RUBRO DE OBRA DE GRAN MAESTRO, A LA OBRA DEL ARTISTA PEDRO NOLASCO AZABACHE BUSTAMANTE.

**El presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** solicitó, previamente, a la Secretaria Técnica, la proyección de un vídeo donde se resaltó una descriptiva semblanza del artista Pedro Nolasco Azabache Bustamante, así como, sus grandes aportes artísticos a la cultura peruana; para luego, seguir con la sustentación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3987/2022-CR, mediante el cual se propone *declarar de interés nacional la nominación como patrimonio cultural de la nación, en el rubro de Obra de Gran Maestro, al destacado pintor indigenista y costumbrista Pedro Nolasco Azabache Bustamante*, de autoría del congresista Víctor Seferino Flores Ruiz, del grupo parlamentario Fuerza Popular.

Seguidamente, exhortó a los miembros de la Comisión adoptar las medidas pertinentes para impulsar la nominación como Patrimonio Cultural de la Nación la obra del destacado pintor Pedro Nolasco azabache Bustamante, por el valor cultural y su aporte a la corriente indigenista del arte peruano. En ese sentido, corresponderá al Ministerio de Cultura iniciar las acciones pertinentes de acuerdo al ámbito de su competencia en la protección, promoción y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación.

Acto seguido, **el presidente, congresista Hector Acuña Peralta,** procedió con la sustentación del Proyecto de Ley 3987/2022-CR, cuyo objetivo es declarar como Patrimonio Cultural de la Nación, en el rubro de Obra de Gran Maestro, a la obra del pintor indigenista trujillano Pedro Nolasco Azabache Bustamante y dar el impulso para que las entidades competentes puedan articular esfuerzos y lograr el precitado reconocimiento por su destacada trayectoria artística como bien cultural del Perú. Al respecto, esta Comisión ha recibido opiniones favorables, de las entidades competentes, como el Ministerio de Cultura, considerando que la propuesta legislativa es viable, ya que resulta de gran importancia en la toma de acciones para evaluar la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación; así como de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú y del Gobierno Regional de la Libertad, quienes refieren la viabilidad del proyecto de ley propuesto.

En esa misma línea, la propuesta legislativa considera el siguiente análisis, Pedro Nolasco Azabache Bustamante, natal del distrito de moche, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, es un pintor peruano impulsador de la corriente cultural e indigenista, al igual que su maestro, el pintor José Sabogal. Su trabajo ha retratado la sensibilidad y revalorización de la identidad, los paisajes y costumbres del Valle de Moche y de la región La Libertad. Por su trayectoria artística el pintor ha sido merecedor de diversos reconocimientos por entidades, siendo distinguido, en su oportunidad, como personalidad *meritoria de la cultura*, reconocido como hijo predilecto por la municipalidad distrital de Moche y por la municipalidad provincial de

Trujillo, entre otros. Entre su legado académico figura la fundación de la escuela de Bellas Artes Macedonio de la Torre de la ciudad de Trujillo, centro de estudios de los futuros artistas en el norte del Perú.

Esta Comisión considera la importancia de la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, en el rubro de Obra de Gran Maestro, a la obra del pintor indigenista y costumbrista Pedro Nolasco Azabache Bustamante, por revalorizar nuestra identidad nacional con expresiones artísticas y su aporte a la cultura de la Nación. La propuesta legislativa de carácter recreativo, no genera gastos adicionales al erario nacional, tampoco la generación de nuevas funciones o facultades a los organismos del Estado.

A continuación, puso a consideración de los miembros de la Comisión el predictamen recaído en el proyecto de ley 3987/2022-CR, mediante el cual se propone con texto sustitutorio la *Ley que declara de interés nacional la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, en el rubro de Obra de Gran Maestro, a la obra del artista Pedro Nolasco Azabache Bustamante*; el mismo que considera un artículo único, que propone se declara de interés nacional la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, en el rubro de Obra de Gran Maestro a la obra del pintor indigenista y costumbrista Pedro Nolasco Azabache Bustamante, por revalorizar nuestra identidad nacional con expresiones artísticas y su aporte a la cultura de la nación y una disposición complementaria final única, donde se considera al Ministerio de Cultura como entidad competente para realizar acciones de declaración del Patrimonio Cultural de la Nación, priorizando las medidas pertinentes para declarar como Patrimonio Cultural de la Nación, en el rubro de Obra de Gran Maestro a la obra del artista Pedro Nolasco Azabache Bustamante. No obstante, antes de someter a votación la iniciativa legislativa, el presidente de la Comisión cedió la palabra al congresista Víctor Flores Ruiz, autor del proyecto, a fin de ampliar la sustentación, quién exaltó la esmerada trayectoria artística del destacado pintor Pedro Nolasco Azabache Bustamante y que no solo se trata del reconocimiento, sino, enaltecer la obra de pintores peruanos e ilustres como él, que tienen una vasta trayectoria artística puesta en valor del país.

No habiendo más intervenciones, **el presidente, congresista Héctor Acuña Peralta** solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a verificar el quórum y realizar la votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **3987/2022-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio la *Ley que declara de interés nacional la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, en el rubro de Obra de Gran Maestro, a la obra del artista Pedro Nolasco Azabache Bustamante*.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural;** procedió a la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

**Votación:**

Hector Acuña Peralta – A favor

Susel Ana María Paredes Piqué – A favor

Javier Rommel Padilla Romero – A favor

Víctor Seferino Flores Ruíz – A favor

Mery Eliana Infantes Castañeda – A favor

David Julio Jiménez Heredia – A favor

Nilza Merly Chacón Trujillo – A favor (\*)

Isaac Mita Alanoca – A favor

Wilson Rusbel Quispe Mamani – A favor

Germán Adolfo Tacuri Valdivia – A favor

Alejandro Enrique Cavero Alva – A favor

Alex Randu Flores Ramírez – A favor

Digna Calle Lobatón – A favor

(\*) *La señora congresista Nilza Merly Chacón Trujillo, integrante accesitaria emitió la votación a favor, en reemplazo de la señora congresista Martha Lupe Moyano Delgado, integrante titular de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, siendo ambas del mismo grupo parlamentario Fuerza Popular.*

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural;** manifestó al señor presidente de la Comisión la aprobación por Unanimidad del predictamen recaído en Proyecto de Ley 3987/2022-CR, el mismo que contó con trece votos a favor.

**El Presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** manifestó la votación por **UNANIMIDAD** del predictamen recaído en Proyecto de Ley 3987/2022-CR, mediante el cual se propone con texto sustitutorio, la *Ley que declara de interés nacional la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, en el rubro de Obra de Gran Maestro, a la obra del artista Pedro Nolasco Azabache Bustamante;* acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

## **5.2 SUSTENTACIÓN Y VOTACIÓN DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 5835/2023-PE, 5873/2023-CR, 5304/2022-CR Y 5942/2023-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LEY DE MEDIDAS ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DEL ECOSISTEMA DEL LIBRO Y DE LA LECTURA.**

**El presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** antes de dar inicio a la sustentación del precitado predictamen, solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, emitir un video previo, a fin de establecer un marco conceptual de la materia a debatir y posteriormente ser sometido a votación.



Seguidamente, señaló que el predictamen propuesto acumula cuatro proyectos de ley, el **5835/2023-PE**, que propone aprobar medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para fortalecer y posicionar el ecosistema del libro y la lectura en los ámbitos nacional e internacional, de autoría del Poder Ejecutivo, fue derivado el 7 de setiembre de 2023 a la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, como segunda comisión dictaminadora; el proyecto de ley **5873/2023-CR**, que propone modificar y extiende el plazo de vigencia del título IV y modifica el artículo 9 de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, de autoría de la congresista María Grimaneza Acuña Peralta, fue derivado el 13 de setiembre de 2023 a la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, como segunda comisión dictaminadora; el proyecto de Ley **5304/2022-CR**, que propone modificar la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro ampliando su alcance y prorroga la vigencia de los beneficios tributarios, de autoría de los señores congresistas Hernando Guerra-García Campos y Víctor Seferino Flores Ruiz, fue derivado el 12 de junio de 2023 a la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, como segunda comisión dictaminadora; y el proyecto de ley **5942/2023-CR**, que propone modificar la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, a efectos de prorrogar el plazo de vigencia de los beneficios tributarios, así como incorporar la exoneración a las regalías por derecho de autor, que promueva e incremente el hábito de la lectura, garantice el acceso a libros, y fortalezca a nuestra industria editorial; en concordancia con la normativa vigente y la constitución política del Estado, de autoría de la congresista Elba Edhit Julón Irigoín, fue derivado el 18 de setiembre de 2023 a la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, como segunda comisión dictaminadora.

Asimismo, señaló que el objetivo de esta propuesta legislativa es aprobar medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para fortalecer y posicionar el ecosistema del libro y la lectura en los ámbitos nacional e internacional; así como, el fortalecimiento del uso y acceso a la lectura; siendo su finalidad, mejorar y aumentar el hábito de la lectura en la población peruana, generando, promoviendo y garantizando el acceso al libro y, además, fortalecer y dinamizar la industria editorial. De las opiniones recibidas, tenemos del Ministerio de Cultura, quienes consideran que la inclusión de medidas integrales e indivisibles buscan beneficiar a todos los actores involucrados en el ecosistema del libro y la lectura promoviendo la colaboración entre el Ministerio de Cultura, entidades gubernamentales y la sociedad civil.

Del estudio de la iniciativa legislativa, se ha podido verificar que las disposiciones que contiene cumplen con la finalidad del fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y la lectura. Así, en el extremo referido a la descentralización del servicio, permitirá que el Ministerio de Cultura, las entidades del Estado interviniente y los actores de la sociedad civil se involucren en alcanzar logros, descentralizando los servicios y fortaleciendo los procesos de este sector, tanto a nivel nacional como internacional.

En esa misma línea, expresó que, en cuanto a los grupos de trabajo, se trata de un mecanismo positivo y que ayudará a la auténtica coordinación de la ciudadanía con los agentes estatales vinculados a la lectura.

Asimismo, la creación del observatorio del ecosistema del libro y la lectura coadyuvaría este proceso a través de la generación y publicación de información estratégica permanentemente actualizada al servicio de la población.

La presente propuesta legislativa se enmarca en la defensa y promoción del derecho al acceso a la cultura, así como su desarrollo y difusión, reconocido en el inciso 8 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú; permitiendo de esta forma coadyuvar al fortalecimiento de los deberes estatales, reconocidos en el mismo texto constitucional en el artículo 17, último párrafo, referido a que el Estado garantiza la erradicación del analfabetismo.

Consecutivamente, el presidente de la Comisión solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, dé lectura al *texto sustitutorio* recaído en la acumulación de los Proyectos de Ley **5835/2023-PE**, **5873/2023-CR**, **5304/2022-CR** y **5942/2023-CR**, que propone la **Ley de medidas estratégicas para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura**; considerándose en su lectura que la propuesta normativa cuenta con tres capítulos, diez artículos y tres disposiciones complementarias finales, las mismas que se describen a continuación: capítulo I, referido a las Disposiciones Generales, incluye los artículos 1, 2 y 3; el primero, señala el objeto de la ley, siendo este establecer medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para fortalecer y posicionar el ecosistema del libro y de la lectura en los ámbitos nacional e internacional (Art. 1); segundo, refiere el ámbito de aplicación (Art. 2); el tercero, considera las medidas integrales e indivisibles (Art. 3). Capítulo II, correspondiente al Fortalecimiento Nacional e Internacional del Ecosistema del Libro y de la Lectura, incluye los artículos 4, 5, 6, 7 y 8; el cuarto, referido a la descentralización y nuevas tecnologías en el ecosistema del libro y de la lectura (Art. 4); el quinto, considera el fomento del ecosistema del libro y de la lectura peruano en el ámbito internacional (Art. 5); el sexto, detalla la dinamización de la circulación del libro y fomento de la lectura (Art. 6); el séptimo, señala el fortalecimiento de capacidades de los agentes del ecosistema del libro y la lectura (Art. 7); el octavo, detalla la promoción de la valoración y apropiación de la diversidad social y cultural desde el ecosistema del libro y de la lectura (Art. 8). Capítulo III, que señala la Participación Ciudadana, Gestión del Conocimiento y Asistencia Técnica, incluye los artículos 9 y 10; el noveno, refiere la conformación de grupos de trabajo para el ecosistema del libro y de la lectura (Art. 9); el décimo, expresa la implementación del observatorio del ecosistema del libro y de la lectura (Art. 10). Seguidamente, la primera disposición complementaria final, considera el financiamiento; la segunda disposición complementaria final, refiere a la reglamentación; y la tercera disposición complementaria final, describe los indicadores de seguimiento y evaluación.

**El presidente, congresista Héctor Acuña Peralta**; hizo un llamado a los miembros de la Comisión si tuvieran algún aporte sobre el predictamen expuesto y no habiendo opinión manifiesta solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a verificar el quórum y realizar la votación del predictamen recaído en los proyectos de ley **5835/2023-PE**, **5873/2023-CR**, **5304/2022-CR** y **5942/2023-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la *Ley de medidas estratégicas para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura*.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural;** procedió a la votación, encontrándose presente los señores congresistas titulares:

**Votación:**

Hector Acuña Peralta – A favor  
Susel Ana María Paredes Piqué – A favor  
Javier Rommel Padilla Romero – A favor  
Víctor Seferino Flores Ruíz – A favor  
Mery Eliana Infantes Castañeda – A favor  
David Julio Jiménez Heredia – A favor  
Nilza Merly Chacón Trujillo – A favor (\*)  
Isaac Mita Alanoca – A favor  
Germán Adolfo Tacuri Valdivia – A favor  
Alejandro Enrique Cavero Alva – A favor  
Luis Ángel Aragón Carreño – A favor  
Alex Randu Flores Ramírez – A favor  
Digna Calle Lobatón – A favor

(\*) *La señora congresista Nilza Merly Chacón Trujillo, integrante accesitaria emitió la votación a favor, en reemplazo de la señora congresista Martha Lupe Moyano Delgado, integrante titular de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, siendo ambas del mismo grupo parlamentario Fuerza Popular.*

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural;** manifestó al señor Presidente la aprobación por Unanimidad del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 5835/2023-PE, 5873/2023-CR, 5304/2022-CR y 5942/2023-CR, el mismo que contó con trece votos a favor.

**El Presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** manifestó la votación por **UNANIMIDAD** del dictamen recaído en la acumulación de los Proyectos de Ley 5835/2023-PE, 5873/2023-CR, 5304/2023-CR y 5942/2023-CR, mediante el cual se propone con texto sustitutorio, *Ley de medidas estratégicas para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura;* acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

**5.3 SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 5557/2022-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN LA EXPRESIÓN CULTURAL INMATERIAL CONTENIDA EN EL NACIMIENTO CHOPCCA HUANCVELICANO, CON LA FINALIDAD DE BUSCAR SU PRESERVACIÓN, VALORACIÓN Y PROMOCIÓN POR SU IMPORTANCIA HISTÓRICA, CULTURAL, RELIGIOSA Y ARTÍSTICA, A CARGO DEL CONGRESISTA ALFREDO PARIONA SICHE.**

El presidente dio la bienvenida al congresista Alfredo Pariona Sinche y le manifestó que se le había solicitado, en su condición de autor, sustentar ante el Pleno de la Comisión los alcances del Proyecto de Ley 5557/2022, mediante el cual propone declarar de interés nacional el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación la expresión cultural inmaterial contenida en el nacimiento Chopcca huancavelicano, con la finalidad de buscar su preservación, valoración y promoción por su importancia histórica, cultural, religiosa y artística.

El congresista Alfredo Pariona Sinche, luego de agradecer y saludar al pleno de la Comisión hizo mención que la comunidad campesina de Chopcca es una población rural andina quechua hablante, con un aproximado de 10 000 habitantes. En sus tradiciones se encuentra diversas manifestaciones, como las fuentes agrícolas, pecuarias, textiles, la música, la narración oral, entre otros; así como, la originalidad y la representatividad. Por lo que es necesario revalorar una expresión artística particular que ha cobrado reconocimiento mundial en los últimos tiempos como es el "Nacimiento Chopcca".

Seguidamente, señaló que este nacimiento ganó en el año 2011 el prestigioso Concurso Nacional de Nacimiento, organizado por el Instituto Cultural Teatral y Social. Asimismo, el Ministerio de Cultura y el Congreso de la República reconocieron como personalidad meritoria de la cultura al reconocido artista Manuel Breña Martínez, por su destacado trabajo en la elaboración del nacimiento de Chopcca de Huancavelica. En el año 2021, el pesebre de Chopcca fue escogido por el Estado del Vaticano para representar la Navidad, siendo un gran orgullo para la región de Huancavelica y para nuestro país; el cual contó con el respaldo y participación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a través de PROMPERÚ. Asimismo, en dicha representatividad se expuso más de 30 000 piezas, en tamaño real, por un periodo de 45 días en la Plaza San Pedro Vaticano, siendo apreciado por más de 10 000 0000 turistas, convirtiéndonos en el primer país de las Américas que pudo mostrar en esta plataforma internacional un nacimiento originario de la cultura nacional como de Chopcca, del departamento de Huancavelica.

Por último, expresó al pleno de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural que el objetivo de su propuesta legislativa es declarar de interés nacional el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación la expresión cultural inmaterial contenida en el nacimiento Chopcca huancavelicano, con la finalidad de buscar su preservación, valoración y promoción por su importancia histórica, cultural, religiosa y artística. Por lo que exhortó, a los congresistas presentes, considerar la

propuesta legislativa por ser de gran importancia como aporte cultural del país.

**El presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** agradeció la participación del congresista Alfredo Pariona Sinche y sobre la exposición de su proyecto de ley señaló que como Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural se le dará la importancia debida, en atención a su trascendencia como manifestación cultural del país.

Finalmente, el **presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** señaló que no habiendo más intervenciones y otro punto que tratar, se da por concluida la sesión.

Siendo las *dieciocho* horas con *cincuenta* minutos, del día 2 de octubre de 2023, se levantó la sesión.

.....  
**SEGUNDO HÉCTOR ACUÑA PERALTA**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL**

.....  
**JAVIER ROMMEL PADILLA ROMERO**  
**SECRETARIO**  
**COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL**

*Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.*